



## JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Noviembre veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por PEDRO ANTONIO ZAPATA ACEVEDO en contra de COLFONDOS S.A., PROTECCION S.A. y COLPENSIONES S.A., en vista que, el auto del 25 de Noviembre de 2024, por el cual se admitieron las contestaciones a la demanda, el cual fue notificado por el sistema de gestión y no fue debidamente registrado en la plataforma SIUGJ, por consiguiente y con el fin de evitar futuras nulidades, se ordena notificar nuevamente dicha actuación por estados y cargar el mismo por el sistema de gestión y por el sistema SIUGJ, para su conocimiento.

Como consecuencia de lo anterior el despacho:

**NOTIFÍQUESE,**



**ANDRES DAVID LARA VALENCIA**  
**JUEZ**

**JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO  
DE MEDELLÍN**

Certifica:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS N° 205 fijados en la secretaría del Despacho, hoy DICIEMBRE 02 de 2024, a las 8:00 a.m.

MARIA ISABEL ALZATE GIL  
**SECRETARIA**